

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Concluye el estado demostrativo de los juicios de conciliacion que se han celebrado en esta provincia en el año próximo pasado y dá principio en el boletin anterior.

#### PARTIDO DE MONTANCHEZ.

PUEBLOS.	ALCALDES.	Juicios sobre acciones reales.			ID. PERSONALES.			Injurias.			TOTAL.....
		Número.	Avenidos.	No.....	Mayor cuantía.	Menor cuantía.	Injurias.	Número.	Avenidos	No.....	
Alvalá. . . . .	D. Juan Leo Bonilla . . . . .	6	4	2	2	2	2	3	3	2	11
Alcuescar. . . . .	D. Domingo Antillano Pacheco . . . . .	4	1	3	1	1	2	2	2	2	7
	D. Silvestre Perez. . . . .	2	1	1	2	2	1	1	1	1	3
Almoharin. . . . .	D. Calisto Gomez Becerra . . . . .	1	1	1	2	2	2	2	2	1	6
Arroyomolinos . . . . .	D. Manuel Gonzalez . . . . .	1	1	1	2	2	2	2	2	2	4
Benquerencia . . . . .	D. Manuel Pacheco. . . . .	1	1	1	2	2	1	1	1	1	4
Casas de Don Antonio... . . . .	D. Juan Corvacho Macías . . . . .	25	11	14	2	1	6	4	2	2	8
Montanchez . . . . .	D. Antonio Rubio . . . . .	25	11	14	6	3	6	4	2	2	43
Salvatierra. . . . .	D. Fernando Donaire . . . . .	1	1	1	3	3	3	1	2	2	3
Torre de Santa María. . . . .	D. Francisco Bazago. . . . .	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Torremocha . . . . .	D. Francisco Flores. . . . .	12	10	2	18	14	4	62	62	7	99
	D. Gregorio Bonilla. . . . .	14	11	3	16	12	4	68	68	6	104
Valdefuentes . . . . .	D. Pedro Nicolas Rico. . . . .	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
Zarza . . . . .	D. Cristóbal Muñoz Aquiles. . . . .	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		65	39	26	49	32	17	157	146	11	295

#### PARTIDO DE NAVALMORAL.

Almaráz. . . . .	D. Juan Gallego. . . . .	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Berrocalejo. . . . .	D. Luis Manzano. . . . .	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Casatejada. . . . .	D. Vicente Blazquez. . . . .	4	1	3	4	1	3	1	1	3	8
Casas del Puerto. . . . .	D. Jacinto Fernandez. . . . .	6	5	4	6	5	4	6	5	4	6
Castañar de Ibor . . . . .	D. Antonio Diez . . . . .	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7
Gordo. . . . .	D. Eujenio Gomez. . . . .	5	5	5	5	5	5	5	5	5	11
Higuera. . . . .	D. Andres Cordero. . . . .	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Majadas . . . . .	D. Francisco Garcia. . . . .	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Millanes. . . . .	D. Manuel Encinas . . . . .	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7



Navalmoral. . . . .	D. Matéo Samaniego . . . . .	» » »	4 3 1	75 61 14	6 6 »	85
Peraleda de la Mata. . . . .	D. Juan Rufo de Vicente. . . . .	20 17 3	5 4 1	» » »	11 10 1	36
Serrejon. . . . .	D. Jacinto Jimenez. . . . .	2 2 »	» » »	» » »	» » »	2
Talavera la Vieja. . . . .	D. Luis Marquez. . . . .	» » »	» » »	2 2 »	1 1 »	3
Valdehuncar. . . . .	D. Teodoro Galeano. . . . .	3 3 »	» » »	2 2 »	» » »	5
Velvis de Monroy . . . . .	D. Fernando Sanchez. . . . .	10 10 »	» » »	6 6 »	2 2 »	18
Villar del Pedroso . . . . .	D. Vicente González y Gonzalez	» » »	10 1 9	» » »	» » »	10
		44 39 5	31 17 14	107 92 15	31 30 1	213

PARTIDO DE PLASENCIA.

Aldehuela. . . . .	D. Ramon Sanchez. . . . .	» » »	» » »	4 4 »	2 2 »	6
Arroyomolinos. . . . .	D. Gabriel Vicente. . . . .	» » »	1 1 »	2 1 1	2 2 »	5
Barrado. . . . .	D. Valentin Nuñez. . . . .	7 » 7	» » »	» » »	» » »	7
Cabezabellosa. . . . .	D. José Martin . . . . .	1 » 1	1 1 »	3 3 »	1 1 »	6
Cabezuela. . . . .	D. Francisco Torre. . . . .	1 » 1	3 2 1	5 4 1	1 1 »	10
Cabrero. . . . .	D. Antonio Porras. . . . .	» » »	1 » 1	1 » 1	» » »	2
Casas del Castañar . . . . .	D. Francisco Blanco. . . . .	» » »	» » »	3 3 »	» » »	3
Galisteo. . . . .	D. Rafael Pulido. . . . .	2 2 »	» » »	6 5 1	8 8 »	16
Gargüera. . . . .	D. Francisco Hernandez. . . . .	3 2 1	2 2 »	7 6 1	2 1 1	14
Malpartida. . . . .	D. Vicente Hernandez Gonzalez	» » »	26 17 9	2 » 2	3 2 1	31
Miravel. . . . .	D. Francisco Pacheco . . . . .	» » »	11 4 7	» » »	» » »	11
Montehermoso. . . . .	D. Lorenzo Pulido Jimenez. . . . .	2 2 »	» » »	» » »	» » »	2
Navaconcejo . . . . .	D. Juan Serrano. . . . .	1 1 »	2 2 »	1 1 »	2 2 »	6
Oliva . . . . .	D. Felix Navas. . . . .	» » »	3 2 1	» » »	» » »	3
Plasencia. . . . .	D. José Serrano Alvarez . . . . .	2 1 1	3 2 1	4 4 »	5 5 »	14
	D. José Ramos. . . . .	4 3 1	2 » 2	10 3 7	9 9 »	25
Serradilla. . . . .	D. José Manuel Barbero. . . . .	» » »	» » »	2 2 »	2 2 »	4
Tejeda. . . . .	D. Gabriel Guillen. . . . .	2 2 »	» » »	» » »	» » »	2
Torno. . . . .	D. Tomas Elizo. . . . .	» » »	» » »	5 » 5	» » »	5
Torrejon el Rubio. . . . .	D. Juan Garcia Salvador . . . . .	» » »	» » »	1 1 »	1 1 »	2
Valdastillas. . . . .	D. Bernardo Rufo. . . . .	» » »	» » »	3 2 1	» » »	3
Valdeobispo . . . . .	D. José Dominguez. . . . .	10 10 »	8 8 »	20 20 »	14 14 »	52
Villar de Plasencia. . . . .	D. Hilarion Ramos. . . . .	» » »	» » »	3 2 1	» » »	3
		35 23 12	63 41 22	82 61 21	52 50 2	232

PARTIDO DE TRUJILLO.

Aldeacentenera . . . . .	D. Francisco Solis . . . . .	» » »	1 » 1	2 2 »	» » »	3
Aldea del Obispo. . . . .	D. Nicolas Martin . . . . .	» » »	» » »	1 1 »	» » »	1
Cumbre. . . . .	D. Francisco Castro . . . . .	» » »	14 6 8	14 6 8	» » »	28
Escorial. . . . .	D. Miguel Perez Cuadrado. . . . .	» » »	1 1 »	2 » 2	2 2 »	5
Ibahernando. . . . .	D. Juan Gonzalez. . . . .	» » »	3 » 3	» » »	» » »	3
Jaraicejo. . . . .	D. Bernardino Torres. . . . .	» » »	» » »	2 1 1	» » »	2
Madroñera. . . . .	D. Lucas Abril. . . . .	» » »	4 2 2	2 2 »	» » »	6
Miajadas. . . . .	D. Zacarías Loro. . . . .	5 4 1	» » »	» » »	» » »	5
	D. Bartolomé Sanchez Pino. . . . .	1 1 »	» » »	» » »	» » »	1
Plasenzuela . . . . .	D. Juan Herrera . . . . .	» » »	» » »	3 3 »	» » »	3
Puerto de Santa Cruz. . . . .	D. Juan Fernandez Bravo . . . . .	» » »	1 1 »	» » »	3 3 »	4
Torrecillas de la Tiesa. . . . .	D. Mateo Jimenez. . . . .	» » »	2 2 »	» » »	» » »	2
Trujillo. . . . .	D. Hermenegildo Moreno . . . . .	2 2 »	12 4 8	232 213 19	6 6 »	252
	D. Antonio Spina. . . . .	» » »	19 14 5	10 8 2	2 1 1	31
Villamesía. . . . .	D. Domingo Sanchez . . . . .	2 2 »	» » »	» » »	» » »	2
		10 9 1	57 30 27	268 236 32	13 12 1	348

PARTIDO DE VALENCIA DE ALCANTARA.

Carvajo . . . . .	D. Felipe Rubio. . . . .	» » »	» » »	2 2 »	» » »	2
Herrera. . . . .	D. Manuel Cardoso. . . . .	» » »	» » »	1 1 »	» » »	1
Herreruela. . . . .	D. Domingo Luis Ramos. . . . .	» » »	» » »	» » »	1 1 »	1
Membrío. . . . .	D. Santiago Durán. . . . .	4 4 »	12 10 2	7 7 »	6 6 »	29
Pino. . . . .	D. Domingo Martin Mimoso. . . . .	» » »	4 » 4	1 1 »	» » »	5
Salorino. . . . .	D. José Boyero. . . . .	5 3 2	4 3 1	1 1 »	» » »	10
Santiago Carvajo. . . . .	D. Joaquin Gonzalez. . . . .	» » »	2 » 2	1 1 »	» » »	3
Valencia. . . . .	D. Pedro Salvado y Salguero. . . . .	3 2 1	7 3 4	9 7 2	5 5 »	24
		12 9 3	29 16 13	22 20 2	12 12 »	75



## RESUMEN GENERAL DE LOS JUICIOS.

POR ACCIONES REALES			PERSONALES.						TOTAL GENERAL					
Total.....	Avenidos.....	No avenidos	Mayor cuantía.....	Avenidos.....	No avenidos	Menor cuantía.....	Avenidos.....	No avenidos	Injurias.....	Avenidos.....	No avenidos	Juicios.	Avenidos.....	No avenidos
490	291	199	540	287	253	1015	829	186	343	300	43	2385	1705	680

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

## CIRCULAR NUMERO 14.

Escitando á las autoridades locales, Milicia nacional y toda clase de ciudadanos á prestar su cooperacion para la estincion del contrabando.

*La Inspeccion general del cuerpo de carabineros del Reino con fecha 9 del actual me dice lo que sigue:*

El Sr. Intendente Subinspector de carabineros de la provincia de Granada ha dirigido en 22 del mes anterior á las autoridades y habitantes de la misma la alocucion que sigue: — Los rendimientos de las rentas públicas que tienen el carácter de eventuales, van en descenso en cambio del rápido progreso del contrabando. Este tráfico ha llegado á desarrollarse espantosamente, y pone leyes á la fuerza pública por medio de la brutal que ejerce; y ha pocos dias que cerca de una populosa ciudad, cabeza de partido, fueron rescatados por sesenta contrabandistas ocho fardos aprehendidos por los individuos del resguardo de carabineros, maltratándolos esos malos españoles que después pasan á las ciudades á figurar como ciudadanos. Este hecho que hace recordar mil y mil que se cometen diariamente, no puede explicarse de otra manera que por una tolerancia altamente pasiva de los que ejercen alguna autoridad, ó por oposicion á mejorar la condicion del país. Necesario es pues decirlo con limpia verdad. En la nacion donde el contrabando toma asiento, y sus autores, cómplices y auxiliadores se sonrien á la vista de la miseria pública que ellos enlutan, no es posible desarrollar germen alguno de felicidad. Los beneficios de la paz alcanzada con tanta sangre, con tantos sacrificios por parte de los pueblos, han venido á esterilizarse por la mano devoradora del contrabando. El tesoro nacional, del cual se alimentan todas las clases, tiene abierta una sepultura á la que camina la riqueza pública y la privada de los hombres honrados, sea cual fuere el género de reformas que se adopte, mientras en cada pueblo, en cada ciudad, en cada provincia no se levante una enseña de proscricion á tan criminal tráfico. Los que se ejercitan en él son enemigos públicos, ó mejor dicho, los que con diferente bandera pelean para que la Nacion no alcance siquiera una de las mil mejoras que las luces del siglo y sus instituciones le han prometido. Los resguardos y las leyes

penales no darán resultado de importancia en favor de la riqueza nacional, mientras la ley de proteccion y seguridad pública no sea una verdad en manos de los alcaldes constitucionales, y los crímenes de esta naturaleza que se cometen en sus distritos pudieran atribuirse á la falta de voluntad para impedirlos, si su patriotismo no dijera lo contrario; porque no de otra manera puede explicarse la impunidad de tantos atentados, de los cuales ni aun por cortesía se da aviso á la autoridad superior. Es tal el influjo, tal el poder de las municipalidades, que cuando ocurre una calamidad pública que diezma las generaciones, las rentas crecen; porque entonces, cuidando de la propia conservacion, todos protejen los intereses de la Nacion; y cuando estos hechos hablan en alta voz, hasta ridículo es indicar que la ruina de las rentas fruto es de su administracion ó de su mala índole. Las rentas nacionales cuentan siglos, y los tributos que tienen ese hábito defendido por la costumbre, no vienen á tierra sino por el puñal asesino del contrabando. La del tabaco que nace en la libre y espontánea voluntad del consumidor, es capaz por sí sola respetándola todos los ciudadanos y protejiéndola todas las autoridades, de sostener la mitad de las cargas de la Nacion, y los pueblos jamás obtendrán alivio en esos impuestos extraordinarios que los abrumán, mientras los productos de las rentas eventuales no sean el patrimonio, los ingresos mas pingües del tesoro nacional. La Intendencia quisiera que en los presupuestos de ingresos no hubiera esa gran familia de contribuciones creadas solo para cubrir el caudal que el contrabando hace suyo; y para obtener tan inmenso bien, solo falta que por parte de todos los que viven á sueldo del Estado y de los ayuntamientos se cumplan cabal y estrictamente los deberes á que estan constituidos y la Nacion tiene derecho á exigirles. Increible parece que una provincia que cuenta mas de trescientos cincuenta mil habitantes solo dé por productos de tabaco, como ha sucedido en enero último, 168.237 reales vellón; pero seguro es que sobre los pueblos, sobre la masa general de contribuyentes, pesará el déficit obtenido el asenso de la representacion nacional. Esta es la consecuencia inalterable del contrabando, que no satisfecho con la ruina de las rentas, camina agigantadamente á sepultar la agricultura, ya que ha arrinconado al comercio. De alimento sirven hoy cereales extranjeros que vienen á rivalizar, á reducir el precio y la bondad de los de nuestro suelo; bendecido por el



clima y siempre luciente por la suprema proteccion de la Omnipotencia. La mano del contrabando lo destruye todo, y en su actual poderío la Intendencia, asistida de la Junta de hacienda, á nombre del Trono constitucional y á la sombra tutelar de todas las leyes protectoras del país, hace un llamamiento fuerte de absoluta necesidad á las autoridades provinciales y municipales y á todos los hombres influyentes, para que la auxilién á esterminar el contrabando sin ningun género de reserva, y á pronunciar la terrible maldicion pública contra los que lo ejercen, sea cual fuere la máscara con que traidoramente se presenten. — La energía y fuerza de razones con que está basada la precedente comunicacion, hace digna su circulacion para que difundiendo entre todas las clases de la sociedad tan sanas ideas, adquirieran contra el contrabando toda la reprobacion que reclaman los intereses generales de la comun felicidad; y al efecto la trasmite á V. S. la Inspeccion, esperando que imitando el laudable ejemplo del Subinspector de Granada, dará á esta manifestacion la publicidad correspondiente con las prevenciones y encargos que en abundamiento de lo mismo crea oportuno añadir.

*Al dar la debida publicidad á la bien marcada expresion de los sentimientos del Intendente de la provincia de Granada por lo que cada dia acrece el reprobado tráfico del contrabando, es de mi deber recordar á las autoridades locales en los diferentes ramos de la administracion pública de esta provincia el cumplimiento de las repetidas órdenes sobre su represion, y escitar su celo, el de los Nacionales, y demas clases de la sociedad á que simultánea y decididamente, cooperen á su esterminio; convencidas como deben estarlo, que á espensas de los bien entendidos intereses del mas insignificante contribuyente, y del desarrollo y fomento de la riqueza de la Nacion en los diferentes ramos que la constituyen, es como se ejerce; haciéndose sentir su influencia mas inmediatamente en los fondos destinados á cubrir las cargas públicas, y cuya lesion refluye en perjuicio de las artes, la industria y agricultura, obligadas á cubrir el déficit, que las rentas é impuestos de la clase de indirectos ofrezcan, cuya traba será una rémora que les impida alcanzar el grado de esplendor de que son susceptibles por la influencia de vuestro clima y suelo privilegiados, y por la proteccion y mejoras que deben esperarse de un sistema de gobierno de progreso é ilustracion. En tal conviccion los alcaldes y ayuntamientos, la Milicia nacional, los hombres todos de sano corazon, y amantes de la prosperidad de su país á quienes me dirijo, deben lanzar un grito de anatema, de reprobacion y esterminio contra ese tráfico, que á los males enumerados, agrega el de conducir insensiblemente á los que en él se ejercitan á los crímenes y excesos mas reprobados por las leyes y la moral pública. Deben desplegar, y así lo espero de la sensatez y*

*patriotismo de los habitantes de esta provincia, el mas esquisito celo en avisar á las columnas volantes y puestos fijos del ejército y cuerpo de carabineros encargados de su persecucion, el paradero ó direccion de esta clase de enemigos, á su modo, de las instituciones, del Gobierno, y del fomento y prosperidad nacional. Y pues que tanto crece el valor en el que lo pone á prueba escudado en las leyes, la justicia y el sentimiento comun de sus conciudadanos, como mengua en el que las holla, y lleva contra sí la pública execracion, deben lanzarse á perseguirlos por sí mismos, ó en union de dichas fuerzas segun el caso se presente; seguros, que la Intendencia les garantiza la religiosa y pronta entrega de las recompensas, á que segun las instrucciones y órdenes vigentes se hagan acreedores, y que ademas la será muy grato recomendar al Gobierno el mérito particular que el mas humilde ciudadano haya podido contraer en esta clase de servicio. Cáceres 21 de marzo de 1843. = I. I., Grande.*

*Gobierno político de esta provincia.*

*Se encarga la busca de un caballo robado.*

En la noche del 9 del corriente unos malhechores robaron al cura párroco de Casas del Castañar, un caballo cuyas señas se espresan á continuacion. En su consecuencia encargo á los alcaldes constitucionales de esta provincia se valgan de cuantos medios les dicte su celo para conseguir su encuentro, en cuyo caso lo remitirán á disposicion del juez de primera instancia de Plasencia que está siguiendo causa criminal contra los autores de dicho robo Cáceres 27 de marzo de 1843. = Ramon de Keyser.

*Señas.* Estatura seis cuartas cumplidas, edad seis años, pelo castaño, manialvo, estrella en la frente, hecha ya de algun tiempo.

*D. Antonio Grande, Intendente interino, subdelegado de rentas de esta provincia.*

Por el presente se hace saber: que á consecuencia de varias aprehensiones hechas por los carabineros de hacienda, y declarado el comiso de los géneros aprehendidos; he señalado el treinta del corriente, de las diez en adelante, para su venta en la administracion de provincia.

Lo que se hace saber para inteligencia de las personas que quieran interesarse. Cáceres 26 de marzo de 1843. = I. I., Antonio Grande. = Por mandado de S. S., Juan Francisco Campos.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.